PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 3/3 / HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/7145 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 59 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 09 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 231, de fecha 30JUL2022.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.° 31 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Mapuches por el Apruebo", organizada por don Felipe Ñanco Melillán, a realizarse el día 09AGO2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Mapuches por el Apruebo"*, organizada por don Felipe Ñanco Melillán, a realizarse el día 09AGO2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Felipe Ñanco Melillán
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL DE CARA AL PLEBISCITO NACIONAL, POR PARTE DE COMUNIDADES Y DIRIGENTES DEL PUEBLO MAPUCHE, A REALIZAR EL DÍA 09.08.2022, DESDE LAS 10:00 A 13:00 HORAS.

Nro. 31 /.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**ACTO PÚBLICO DENOMINADO, "MAPUCHES POR EL APRUEBO".**
b) Fecha de inicio	:	09.08.2022.
c) Fecha de Termino	:	09.08.2022.
d) Hora de inicio	:	10:00 Horas.
e) Hora de término	:	13:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	03 horas.
g) Cantidad de participantes	:	500 personas aproximadamente.
h) Responsable de la actividad	:	**FELIPE ÑANCO MELILLAN**, Cédula de Identidad Nro. 18.881.572-3, teléfono de contacto +56 9 58720004, domiciliado en calle Juan Antonio Ríos Nro. 0411, comuna de Nueva Imperial, correo electrónico cnancucheo@gmail.com
i) Fecha ingreso solicitud	:	01.08.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Plaza Teodoro Smith y Avenida Arturo Prat entre calle Manuel Rodríguez y Lautaro.
d) Oradores	:	No corresponde.
c) Lugares de perifoneo	:	No corresponde.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No corresponde.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por **Felipe Ñanco Melillan** y **Cristian Ñancucheo Lincoñir**, dirigentes del Pueblo Mapuche, que promueven el Apruebo de la Nueva Constitución, ante lo cual se desarrollara un acto publico en la Plaza Teodoro Smith y Av. Arturo Prat, entre calle Manuel Rodríguez y Lautaro común de Temuco, el publico objetivo a convocar son precisamente comunidades Mapuche de toda la Región que quieran adherir a la actividad. Su desarrollo esta proyectado para el martes 09 de agosto del 2022, desde las 10:00 a 13:00 horas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Comunidades Mapuches y Organizadores de la actividad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de conductores y peatones, que se opongan a este tipo de actividades.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Posible congestión vehicular.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

Que la actividad se desarrolle en forma integra al interior de la plaza Teodoro Smith de esta ciudad, debido al gran flujo vehicular, que circula por Avenida Arturo Prat.

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile, Don Edward Slater Escanilla.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.

b) Conos: No procede.

c) Banderilleros: No procede.

d) Ambulancia: No procede.

e) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento al plan Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la petición del Sr. **Felipe Ñanco Melillan**, cédula de Identidad Nro. 18.881.572-3, teléfono de contacto +56 9 58720004, domiciliada en calle Juan Antonio Ríos Nro. 0411, comuna de Nueva Imperial, correo electrónico cnancucheo@gmail.com, se estima, que **SI ES FACTIBLE,** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 04 de agosto del 2022.

JORGE LATORRE AYALA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

XIMENA VALLE PEREIRA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE PREFECTURA DE CAUTIN N° 22 SUBPREF TEMUCO

Vto. Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Tramitar Imprimir

DOCUMENTO ELECTRONICO ORDINARIO

N.C.U.	: 165181567
De	: TTE. CORONEL MAX SOLDAN COLIHUEQUE- SUBPREFECTO SERVICIOS
☑ **Para**	: TTE. CORONEL XIMENA VALLE- COMISARIO;
☑ **Informativo**	: SGTO. 2DO. CRISTIAN LEIVA- ENCARGADO OF. OPERACIONES;
Materia	:
Asunto	: INFORME DE FECTIBILIDAD "MAPUCHES POR EL APRUEBO"
Fecha de envío	: Miercoles, 03 de Agosto de 2022 11.20
Fecha Plazo	: Jueves, 04 de Agosto de 2022 .
Adjunto	: CORREO Mapuches por el Apruebo 09.08.2022.pdf Mapuches por el Apruebo 09.08.2022.pdf
Referencia	: ☐ MOSTRAR TRAZA DEL DOCUMENTO (ULTIMOS 3 MESES)

DOCUMENTO INICIAL: SUBPREFECTO SERVICIOS - TTE. CORONEL MAX SOLDAN - PREF. CAUTIN

DE ACUERDO A SOLICITUD ACTIVIDAD PUBLICA DENOMINADA **"MAPUCHES POR EL APRUEBO"**, PARA EL DÍA **MARTES 09 DE AGOSTO DEL 2022**, DESDE LAS **10:00 HRS**, EN EL SECTOR TERRITORIAL DE SU UNIDAD.

PROCEDA AL CONFECCIÓN DEL **INFORME DE FACTIBILIDAD** CON LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES Y REMITA A ESTE MANDO DE REPARTICIÓN.

** PLAZO INFORME FACTIBILIDAD: DÍA JUEVES 04.08.2022 A LAS 08:00 HRS.

PARA ESTOS SERVICIOS DEBERÁ CONFECCIONAR LA **PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES** RESPECTIVA, CON LOS RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DE SU UNIDAD, CONFORME A SU PROPIA APRECIACIÓN Y SOLICITE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS PERTINENTES.

** PLAZO PLAN DE SERVICIOS: DÍA JUEVES 04.08.2022 A LAS 00:00 HRS.

LO ANTERIOR ES CUANTO SE DISPONE.

POR ORDEN SR. PREFECTO.

FIN TEXTO DOCUMENTO NCU : 165181567

AUTORIZADO POR:

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
TTE. CORONEL DE CARABINEROS
SUBPREFECTO SERVICIOS
PREF. CAUTIN

ANT. ENVIADO POR:
C.P.R. GDO. 09 EDUARDO VERGARA ESCOBAR
TEC. OF. DE ANALISIS Y CONTROL
ANEXO 45036

1P658553

01 AGO 2022

RECEPCION Nº

HORA Jurídico

Temuco, 1 de Agosto de 2022

DE: FELIPE ÑANCO MELILLAN
CRISTINA ÑANCUCHEO LINCOÑIR

A: RAÚL ALLARD SOTO
DELEGADO PRESIDENCIAL LA ARAUCANIA

Junto con extender un cordial saludo, remitimos la presente en atención al contexto nacional de información y campaña electoral de cara al Plebiscito Nacional del 04 de Septiembre de 2022, donde la ciudadanía debe decidir el texto constitucional que nos regirá en las próximas décadas.

En particular, somos parte de una articulación de comunidades y dirigentes del pueblo Mapuche que promueven el Apruebo de la Nueva Constitución, quienes nos han mandatado para realizar las gestiones formales que hagan falta en aras de desarrollar un acto público en la Plaza Teodoro Smith y la calle Arturo Prat, solamente referido al tramo ubicado entre calle Rodríguez y calle Lautaro, comuna de Temuco, el público objetivo a convocar son precisamente comunidades Mapuche de toda la región que quieran adherir a la actividad. Su desarrollo está proyectado para el día martes 09 de Agosto de 2022, desde las 10:00 hrs y hasta las 13:00 hrs.

Con la finalidad de que sea un acto impecable y atendido a que entre sus prerrogativas se encuentra el velar por la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes, es que requerimos vuestra autorización para ordenar las medidas que sean necesarias para desarrollar la actividad señalada con el orden correspondiente.

Por tanto, venimos en solicitar, tenga a bien autorizar el acto público denominado Mapuches por el Apruebo, y en definitiva ordene las medidas necesarias para su correcto desarrollo conforme a las características ya aludidas en el párrafo segundo de esta solicitud.

Sin otro particular, nos despedimos.

FELIPE ÑANCO MELILLAN

Fono 95872004

CRISTINA ÑANCUCHEO LINCOÑIR

Fono: 986730639

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 166

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Operaciones

No tienes contactos de Hangouts

Buscar a alguien

de 2.125

Correo Electrónico: [illegible]

Teléfonos: +56958720004 y +56986730639

En atención a lo anterior, derivo requerimiento por instrucciones de la Jefa Jurídica Srta. Natalia Nesbet, para **elaboración del Informe de Factibilidad** respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes [illegible] con copia a la suscrita.
Atentamente.

Mónica Curiche Huenulaf

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultadas y revisadas por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informe inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre este y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Mapuches por el A...

Responder Responder a todos Reenviar